



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2017-00660-00.

Atendiendo el memorial allegado por la gestora adjetiva del condominio actor, el Despacho procede a determinar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate sobre el bien raíz identificado con la matrícula inmobiliaria No. 280-58899. Así, la almoneda se surtirá el día **13 de diciembre de 2021, a las 8:00 de la mañana.**

En ese contexto, la propuesta admisible será la que cubra el 70% de la valoración del haber y postor hábil quien previamente consigne el porcentaje legal, es decir el 40% de la estimación dada (art. 451 del C.G.P).

De esta manera, la licitación iniciará en la oportunidad antes especificada y durará una hora.

Por otro lado, se ordena a la propiedad horizontal incoante expedir el cartel de la subasta, para que sea publicado en un periódico de amplia circulación del lugar donde se encuentra el predio (La República, El Tiempo, La Crónica o El Espectador), un día domingo y con antelación no inferior a 10 días a la calenda señalada. Además, se advierte al extremo ejecutante, que en la publicitación ha de incluirse el correo del Despacho, esto es j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, para que, en el término de ley, los interesados hagan sus posturas. Igualmente, relacionará la plataforma en la que se desarrollará la diligencia y los respectivos enlaces, datos que serán suministrados **por secretaría**, a través de los canales digitales proporcionados para la comunicación con las partes. A la par de ello, deberá allegarse una copia informal de la página del respectivo periódico y los documentos establecidos por la legislación.

Seguidamente, se indica a los postulantes que, si formulan ofertas de forma física, deberán atenerse a lo dispuesto en el art. 14 del ACUERDO PCSJA20-11632 de 30 de septiembre de 2020, expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA; punto que también deberá incluirse en el aducido cartel.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACION EN ESTADO DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021. SECRETARIO
--



Firmado Por:

**Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1de8ab29d3facee3da16ac7dd437df056b6c6c31dd0d82f3c9e5197de01f01
b5**

Documento generado en 22/09/2021 04:52:51 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**